



Montevideo, 18 de Setiembre de 2019

Sr. Rector de la Universidad de la República

Prof. Rodrigo Arim:

Me dirijo a usted para solicitarle que transmita al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, la solicitud de la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición de poner a consideración de dicho cuerpo las siguientes propuestas:

1- el reforzamiento de las estructuras de gestión académica de la Dirección

2- la incorporación de la Escuela de Nutrición al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

En relación al primer punto solicitado, como es de vuestro conocimiento, las Escuelas Universitarias, dependientes del CDC, contamos con equipos de asistentes académicos significativamente menores que el resto de los servicios universitarios, disponiendo de un máximo de 60 horas semanales, con una remuneración equivalente a la de un docente grado 3 a 5. La Escuela de Nutrición requiere de estructuras académicas y de gestión que puedan impulsar, promover y acompañar el proceso de crecimiento institucional por lo que solicitamos modificar la redacción actual de la "Ordenanza de los cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios asimilados a Facultades". Se propone que el Artículo 5, literal b), incluya a las Direcciones de Escuelas.

En relación al segundo punto, consideramos que, sin perjuicio de los límites establecidos por la Ley Orgánica de la UdelaR, el CDC tiene las potestades de resolver su integración. En los últimos años se han incorporado nuevos servicios universitarios, con voz y sin voto en este ámbito. Por tanto solicitamos ser incorporados en el máximo órgano universitario.

Se considera que estas propuestas contribuirán de manera sustancial en el proceso de consolidación de la EN como servicio universitario, al tiempo que representa un paso fundamental en la adquisición progresiva de autonomía respecto de las estructuras centrales de la Universidad.

La EN desde el año 2012, y a partir de la separación de Facultad de Medicina, ha desarrollado un proceso académico e institucional que le permite aspirar hacia un camino de mayor consolidación y autonomía universitaria de las estructuras centrales. En la actualidad se encuentra desarrollando la segunda evaluación institucional en el marco del Programa de Evaluación (2018 -2019) que brindará insumos para dicha consolidación.



En el 2018 se ha implementado un nuevo plan de estudios con el sistema de créditos, y unidades curriculares optativas y electivas que acompañan el desarrollo de toda la universidad. En la actualidad la matrícula anual asciende a 400 estudiantes lo que lleva a superar los 2000 estudiantes activos en el servicio.

En estos últimos siete años se ha alcanzado un mayor desarrollo y fortalecimiento de la carrera docente; un 50 % de su plantel docente cuenta con nivel de maestría, un 6 % con nivel de doctorado y un 15 % se encuentre cursando doctorados y/o postdoctorados. Tres docentes forman parte del Sistema Nacional de Investigadores y tres están incluidos en el régimen de dedicación total.

Por otra parte se está en proceso de aprobación de dos Maestrías interservicio; una con la Facultad de Derecho y otra con la Facultad de Química. Se dictó la segunda edición de la especialidad en Nutrición en Enfermedades Crónicas no Transmisibles y están a estudio de la Comisión Académica de Posgrado dos nuevas especialidades. Anualmente se dictan en promedio unos 30 cursos de educación permanente.

La Escuela de Nutrición integra y coordina el Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República.

Se ha consolidado el trabajo de cooperación con el Estado uruguayo aportando a la resolución de problemas alimentario nutricionales que aquejan a nuestra población, en este marco el Observatorio del Derecho a la Alimentación de la EN se ha convertido en un referente institucional. Impulsa la generación de estudios, indicadores y recomendaciones que pueden ser de gran utilidad en los procesos de desarrollo, implementación y fiscalización de legislaciones y/o políticas públicas aplicadas a nivel local, nacional o regional en materia de Seguridad Alimentario y Nutricional.

Quedando a disposición para profundizar estos elementos, saludo atentamente,

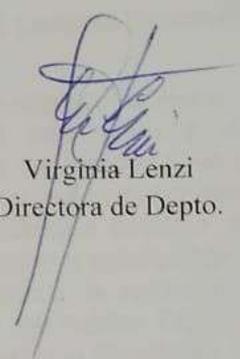
**Prof. Agda. Luisa Saravia**

DIRECTORA INTERINA  
ESCUELA DE NUTRICIÓN

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2019, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

18.

**(Exp. N° s/n)** - Tomar conocimiento y avalar la nota de la Dirección de la Escuela de Nutrición, dirigida a la Mesa del Area Salud en relación a: 1) igualar el número de horas de Asistentes Académicos con las horas del resto de los Servicios Universitarios. 2) incorporar a la Escuela con voz y en un futuro con voto al Consejo Directivo Central.-(5 en 5)

  
Virginia Lenzi  
Directora de Depto.

Montevideo, 23 de Septiembre de 2019

Pase a la Mesa del Area Salud